

EXTERNO (Para distribución general)
ASA 37/12/92/s
AU 398/92
AU/SC

Índice AI:
Distr:

17 de diciembre de 1992

Esta acción es limitada. Por favor, organicen un máximo de 20 llamamientos por Sección.

AU 398/92 Temor de "desaparición" y detención no reconocida

SRI LANKA: Vishwanathan Pathmanathan, de 38 años, propietario de una tienda

=====
=====

Amnistía Internacional siente preocupación por la seguridad de Vishwanathan Pathmanathan, detenido el 24 de noviembre de 1992, pero cuya detención no ha sido reconocida por las autoridades. A Vishwanathan Pathmanathan se lo llevaron unos militares cuando asistía a una ceremonia en recuerdo de su tía y lo subieron a un autobús que iba de Batticaloa a Valaichenai. Lo bajaron del autobús en el campamento militar de Kommathurai. Alguien vió como lo metían en el campamento alrededor de las 4 de la tarde.

Cuando sus familiares intentaron hacer averiguaciones en el campamento militar el 24 de noviembre, los dijeron que se marcharan. Cuando volvieron al día siguiente, les dijeron que Vishwanathan Pathmanathan había sido trasladado a Batticaloa. Otro preso, que ahora se encuentra en libertad, ha testificado que vio por última vez a Vishwanathan Pathmanathan en el campamento militar de Kommathurai el 25 de noviembre de 1992. Dijo que había visto cómo unos soldados se lo llevaban en un camión. Cuando sus familiares fueron a preguntar al campo de detención de Batticaloa, les dijeron que no estaba detenido allí.

Sus familiares han hecho llamamientos al Comité Internacional de la Cruz Roja y a las oficinas de la Fuerza Especial de Actuación sobre Derechos Humanos de Batticaloa. También han pedido información al Comandante del Ejército de Batticaloa, pero hasta la fecha no han recibido respuesta alguna.

INFORMACIÓN GENERAL

A pesar de que los informes de "desapariciones" y ejecuciones extrajudiciales han disminuido significativamente respecto a los años anteriores, estas graves violaciones de derechos humanos continúan siendo muy numerosas, especialmente en el distrito de Batticaloa.

Durante la reciente visita de una delegación de Amnistía Internacional a Sri Lanka, militares de alta graduación admitieron que el ejército tiene a ciertos presos en detención no reconocida durante periodos que oscilan entre unos cuantos días y una cuantas semanas, sin registrar por escrito la detención durante ese tiempo, y ocultando la detención al Comité Internacional de la Cruz Roja.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea,

en inglés o en la propia lengua del remitente:

-expresando preocupación por la detención y posterior "desaparición" de Vishwanathan Pathmanathan;

-instando a que se emprenda de inmediato una investigación sobre su "desaparición", para determinar su lugar de detención;

-pidiendo garantías de que, si se encuentra bajo custodia, sea tratado con humanidad y tenga acceso regular a sus familiares y a un abogado.

LLAMAMIENTOS A:

1) His Excellency President Ranasinghe Premadasa
Presidential Secretariat
Republic Square
Colombo 1, Sri Lanka

Telegramas: President Premadasa, Colombo, Sri Lanka

Télex: 22650 PRESEC CE

Fax: + 94 1 44 6657

Tratamiento: Dear President/Sr Presidente

2) The Hon D B Wijetunga
Prime Minister and Minister of State for Defence
Ministry of Defence
Republic Square
Colombo 2, Sri Lanka

Telegramas: Prime Minister, Colombo, Sri Lanka

Télex: 22229 MINDEF CE

Fax: + 94 1 44 6091

Tratamiento: Dear Prime Minister/Sr Prime Ministro

3) Lieutenant General Cecil Waidyaratne
Commander in Chief of the Army
Flower Road
Colombo 7, Sri Lanka

Telegramas: Commander-in-Chief C. Waidyaratne, Colombo, Sri Lanka

Télex: 22496 AYCADC SL

Tratamiento: Dear Lieutenant General/Sr Teniente General

4) Justice J F A Soza
Human Rights Task Force
75, Norris Canal Road
Colombo 10, Sri Lanka

Tratamiento: Dear Justice Soza/Sr Juez Soza

5) Justice H A G de Silva
Chairperson
Presidential Commission of Inquiry into Involuntary Removal of Persons
Room No. 2-115, BMICH
Buddhaloka Mawatha
Colombo 7, Sri Lanka

Tratamiento: Dear Justice de Silva/Sr Juez de Silva

COPIAS A:

a la representación diplomática acreditada de Sri Lanka en el país del remitente.

SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 28 de enero de 1993.